

Ferrocarril Central Tabasqueño, S. A.

Demostración del movimiento de caudales habido en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril.

1907.	LA CAJA	DEBE	HABER
Enero 1º	Existencia anterior.....\$	47 03	
" 19	P telegrama á Mr. Leonard.....		50
" 31	" raya en el mes al velador.....		31 00
Fbro. 5	" telegrama á Mr. Leonard.....		98
" 28	A 3ª á 7ª exhibiciones de Luis Graham C., recibo número 602.....	40 00	
" "	P raya al velador según nómina.....		28 00
Marzo 6	A 3ª y 4ª exhibiciones de Higini Suárez, recibo número 603.....	20 00	
" 7	P telegrama á Mr. Winter.....		42
" 15	A entero de la Suensal del Banco Nacional contra pagarés de los Sres. Lic. Justo C. Santa Anna, E. Mier y Concha, Manuel Pérez Ney, Manuel L. Payró, Harburger y Stack, Lic. L. J. Duque de Estrada, Lic. J. Ventura Calderón, Enrique Gil Hinójar, Policarpo Valenzuela y M. Orlaine ta é hijo y Cª y bonos hipotecarios del número 1 al 45 y del 51 al 55.....	25000 00	
" "	P pago al Notario Jesús Caraveo L. por timbres y gastos de escritura hipotecaria.....		478 48
" "	" pago hecho al Banco Nacional del pagaré en cuenta corriente según liquidación.....		15811 66
" "	" al mismo, nuestro pagaré de \$5000 liquidado hoy.....		5431 12
" "	A entrega de Romano y Cª Sues., por saldo sobrante de la cantidad que se les entregó para el pedido de materiales.....	157 07	
" "	P abono á Gonzalo Abaunza á su cuenta de gastos y derechos en nuestro pedido.....		3429 18
" "	" gastos del Gerente en su viaje á Laguna.....		23 50
" 31	" raya al velador según nómina.....		31 00
Abril 1º	" telegramas á Leonard y Guimont.....		96
" 10	A reintegro de parte de la multa impuesta por la Aduana Marítima.....	35 42	
" 12	" 10ª exhibición de Antonio Martínez Marín, recibo número 604.....	50 00	
" 30	P raya al velador según nómina.....		30 00
" "	" 4 durmientes de mangle prieto pagados á Bernardo Aparicio.....		4 00
" "	" timbres gastados en esta forma en las obligaciones hipotecarias 180 á 25 ctvs. cada una.....\$	40 00	
	en pagaré Abaunza, libreta de cheques cuenta corriente.....	25 16	
	en recibos.....	16	
	postales 5 cartas.....	25	
			41 56
	Existencia.....		7 16
	Sumas iguales.....\$	25349 52	25349 52

San Juan Bautista, Abril 30 de 1907.—El Gerente, Juan S. Trujillo. Vº Bº.—Román Romano hijo, Comisario.

un título de las profesiones en ella establecidas, se sujetarán á examen de cada una de las asignaturas prescritas en la presente ley, que no se les hayan revalidado y sustentarán el examen profesional, presentando la tesis respectiva, en los mismos términos que los alumnos de ella.

Art. 9º Habrá inscripciones para los alumnos que deseen seguir los cursos regulares de alguna de las carreras establecidas en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, y para los que quieran cursar alguna ó algunas de las materias solamente, siendo requisito indispensable para hacer la inscripción, en el primer caso, que el alumno haya sido examinado y aprobado en las materias correspondientes al curso inferior.

Art. 10. El registro de inscripciones estará abierto durante los meses de Diciembre y Enero.

Art. 11. Las clases principiarán el día primero de Febrero y terminarán el 31 de Octubre, destinándose los tres meses restantes para exámenes, excursiones escolares y vacaciones.

Art. 12. El Gobierno Federal

ral sostendrá con carácter de internos de la Escuela, alumnos pobres que se hayan distinguido en sus estudios primarios, quienes disfrutará esta gracia mientras observen buena conducta y su aprovechamiento lo justifiquen, á juicio de la Secretaría de Fomento, previo informe de la Dirección de la Escuela.

Art. 13. Con el mismo carácter de internos se admitirán en la Escuela, los alumnos pensionados por los gobiernos de los Estados ó por particulares.

Art. 14. La Secretaría de Fomento concederá á los alumnos que hagan en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, con notoria distinción, las carreras en ella establecidas, pensiones para que vayan á perfeccionar sus estudios en países extranjeros, sujetándose á las condiciones que establezca la misma Secretaría.

Art. 15. Para obtener cualquiera de los títulos profesionales de las carreras establecidas en esta Escuela, será necesario haber sido aprobado en todas las materias del plan de estudios correspondiente, ó haber obtenido la revalidación á que se refiere el artículo séptimo,

mo, y sujetarse al examen profesional respectivo.

Art. 16. Los títulos de Agrónomo, Ingeniero agrónomo é hidráulico, y de Médico veterinario, se expedirán por la Secretaría de Fomento, á solicitud del interesado, comprobando que se han satisfecho los requisitos correspondientes de la presente ley.

Art. 17. La Secretaría de Fomento formulará el Reglamento Interior de la Escuela, y tomará las medidas necesarias para su progreso.

Artículos transitorios.—I. Por esta sola vez, el registro de inscripciones estará abierto en la sección cuarta de la Secretaría de Fomento, desde la fecha de la presente hasta el día primero de Enero próximo, y en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, durante los meses de Enero y Febrero.

II. Los alumnos que terminados sus estudios concuerden con el plan que se registre en la Escuela, de cultura, podrán recibir el premio que les corresponde, previo el examen profesional respectivo.

III. Los alumnos que no hayan terminado su carrera, se sujetarán al nuevo programa, asignándoseles por la Secretaría de Fomento, previo informe de la Dirección, las materias que deban cursar, mientras están en aptitud de hacer cursos regulares.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos siete.—Porfirio Díaz.—Al C. Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Presente."

Y lo comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 18 de 1907.—O. Molina.—Al....

La escuela laica.

Para D. Arcadio Zentella.

En las escuelas laicas, no puede proclamarse otra religión que la del amor á la Patria.

Justo Sierra.

La escuela laica es un glorioso producto de la civilización contemporánea. Habíase creído que al maestro de escuela atañía el cometido de propagar y enseñar determinada religión; considerábasele como un acólito de los sacerdotes ó como un auxiliar eficiente de las instituciones dogmáticas, y tenía-sele como firme columna del trono y el altar. La enseñanza de la doctrina y la asistencia de los niños á las prácticas ó ceremonias de la Iglesia, constituían el todo de la obra del maestro de escuela. Era, en sustancia, un agente eclesiástico, un rezador de oraciones, un sostenedor secular de la intolerancia religiosa y política, sin personalidad propia ó incapaz de formar á las generaciones para la vida civilizada y culta.

La preponderancia del poder temporal sobre el teocrático, en la inmensa mayoría de las naciones; el principio angusto de la soberanía de los pueblos, que ha llegado á considerarse como un dogma político, las prerrogativas indiscutibles de la autoridad civil en el gobierno de las sociedades contemporáneas, el progreso universal de las colectividades humanas, así como los avances maravillosos de la ciencia, la comunicación frecuente de los pueblos de la Tierra y la imperiosa necesidad de la tolerancia política y religiosa en todas partes donde haya libertad,

orden constitucional, espíritu jurídico y vida democrática, ha hecho indispensable dar un nuevo constitución y un nuevo carácter á la escuela pública, madre cariñosa y sagrada de los niños que van sucediendo en el escenario de la historia.

De la escuela de creencias, de las teorías de las relaciones sociales, de las teorías de la gestión del Estado, surgió la escuela laica, que al servicio del pueblo, la escuela de la patria; surgió la escuela laica, colocada en medio de los campos en que se debaten los principios opuestos, como tienda grandiosa en que se recogen y amparan los hijos de los combatientes, en que se instruyen y educan los niños de todas las procedencias políticas ó religiosas, de todas las razas y nacionalidades, sin temor á que, de modo alguno, se atente contra las convicciones de las familias á que corresponden. La escuela laica es, por tanto, el asilo maternal en que se agrupa la niñez, que penetra en el templo de la ciencia, sin otra mira que la de desarrollar integralmente sus diversas facultades.

El maestro moderno respeta y aún estimula y educa el sentimiento religioso, en general; pero nunca referido ó adscrito á una determinada creencia. El sentimiento religioso brota á raudales del seno de la Naturaleza, surge del propio corazón del hombre y se halla á nuestra vista en infinidad de escenas ó cuadros en la familia, en la sociedad y en el género humano. Acto religioso es el que ofrece el hombre cuando piensa, trabaja ó enseña, cuando da ejemplo de virtud ó cuando practica el bien en cualquiera de sus hermosas manifestaciones. La caridad es el más sublime himno religioso, y la caridad es instintiva en el corazón humano ó independiente de toda noción teológica. La escuela laica hace, pues, bastante con enseñar las verdades fundamentales de la ciencia, de la moral, de la vida civil y patria y del orden de las sociedades, así como el trabajo manual ó corporal, hasta llegar á convertirse en escuela taller, porque la instrucción sin el trabajo á poco ó nada conduce. (1) El que quiera para sus hijos una enseñanza religiosa particular, una historia sagrada, un conjunto de prácticas disciplinarias, basadas en las enseñanzas de su Iglesia, para que les sirvan de brújula en el mundo y les permitan ganar la vida eterna, pueden ocurrir á los sacerdotes de su religión y enviar á sus hijos á los templos para que se instruyan y modelen según los paternales deseos y propósitos.

Como base cierta de orientación, en la materia de que tratamos, es pertinente hacernos cargo de una CIRCULAR que el Sr. Lic. D. Justo Sierra, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de la República Mexicana, dirigió recientemente á los Directores de las Escuelas del Distrito federal, y la cual conviene poner á la vista de nuestros países democráticos de la América latina.

Tratóse en la ciudad de México de formar una "Asociación de profesores católicos," sociedad de indudables tendencias de partido social militante, y con ese motivo, los jefes jerárquicos de la Iglesia inspirarían la idea de que se invitase á los Profesores de las Escuelas oficiales para que éstos formasen parte de la sobredicha Asociación católica. Un órgano de la prensa anunció el hecho y entonces el Ministro dirigió la comunicación siguiente á los Directores de las Escuelas federales:

RODOLFO MENÉNDEZ.

(Concluirá)

(1) Recordamos haber leído en *Los Girondinos* de Lamartine los siguientes conceptos que creemos de oportunidad traer á la consideración de los maestros, y los cuales constituyen todavía un programa del porvenir: "El trabajo es una parte integrante de la educación. Las escuelas serán talleres y el principal cultivo, el cultivo de la tierra. La agricultura es el más moral y social de los trabajos del hombre, porque alimenta más directamente al trabajador, sin excitar tanto la ansiedad de la codicia y sin crear tantos vicios, como el trabajo de las manufacturas."—S. del A.

Las fibras del plátano y de la piña.

Los campos de los países tropicales producen multitud de plantas fibrosas utilizables en la industria, desde las fibras gruesas hasta las de sedosos filamentos, de condiciones inmejorables para confeccionar las telas más delicadas. Muchas existen en estado silvestre, y algunas, como la piña y el plátano, se cultivan sólo para la recolección de sus frutos.

Es de extrañarse que no haya habido hasta ahora quien se dedique á explotar este filón industrial, instalando máquinas desfibradoras y formando cuadrillas para extraer de los bosques las plantas mencionadas, á fin de aprovechar la demanda nacional y extranjera, siempre creciente en el comercio de fibras.

El plátano es una de las plantas que mejores y más abundantes fibras contiene, propias para la confección de las telas más finas y de una flexibilidad y resistencia extraordinarias. También esta planta produce una fruta muy estimada y de general consumo como alimento.

Son incalculables los valores que los cosecheros desprecian en el tallo y las hojas de esta rica planta, no sólo en sus filamentos, sino también en la considerable cantidad de tanino que su savia contiene. Puede asegurarse, sin temor de incurrir en error, que el plátano es mayor el valor de lo que se desperdicia, que el aprovechado con la recolección de sus frutos.

(Las Noticias)

Bira Tabasqueña.

SELENE.

(FRAGMENTOS DE UN POEMA.)

Dicen los sabios, que de luz prestada Tu repugnante desnudez se viste; Que es tu hermosura hurtada, Que eres sólo una tumba abandonada, Un mundo muerto, silencioso y triste.

Que mudo, fatigado y sin aliento, Sobre los altos riscos de tus montes Ni se rebulle, ni se queja el viento; Que no tienen color tus horizontes Ni tienes bosques de soñantes frondas, Ni vergeles de flores esbultados, Ni se retuercen las sonoras ondas Del arroyuelo en tus sencillos prados.

Que no eres la Diana pudorosa Ensueño de la griega poesía; Aquella altiva diosa Que del excelso Olimpo descendía, El corazón indomito redido Por el amor, que á tanto la impulsaba, Y un casto beso, tímido dejaba Sobre la frente de Endimión dormido.

La ciencia despiada, De todos tus encantos te despoja, Y momia descarnada, A los espacios lóbregos te arroja De lívidos fulgores circundada.

Dicen, que conmovias tus entrañas Por rudo y espantable cataclismo, Rodaron con estruendo tus montañas Y abrió sus negras grietas el abismo; Que, por inmensos crateres, mugiendo El fuego se escapó que te animaba, Y que al choque trueno Y brotando hirvientes enerespados, Bramando como fiero Se extendieron tus raras desbordados Rebosando furiosos las riberas, Para ascender después evaporados En nubes de tormentas condensados.

Dicen que todo eres reposo inerte, Que eres la triste imagen del olvido, De la desolación y de la muerte; Y si la luz del Sol la luz divina Que todo lo colora engrandece, Tus yertas soledades ilumina, Dicen que se desmaya y palidece Sobre la inmensidad de tu ruina.

Y que tu blanca az, torva y sombría Por el supremo castigo contrada, Conserva aún el gesto de agonía Del último momento de tu vida.

J. CÉLIO SANTA ANNA.